

Enmienda 1

Mario Borghesio, Lorenzo Fontana, Matteo Salvini, Giancarlo Scottà, Oreste Rossi, Fiorello Provera, Claudio Morganti, Mara Bizzotto, Juozas Imbrasas, Rolandas Paksas, Francesco Enrico Speroni
en nombre del Grupo EFD

Informe**A7-0043/2011****Livia Járóka**

Estrategia de la UE para la integración de la población romaní (2010/2276(INI))

Propuesta de Resolución (artículo 157, apartado 4, del Reglamento) destinada a sustituir la propuesta de Resolución no legislativa A7-0043/2011

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Estrategia de la UE para la integración de la población romaní

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 157, apartado 4, del Reglamento,
- A. Considerando la incertidumbre económica, social, demográfica y territorial a la que deben hacer frente la Unión Europea y, en particular, algunos de sus Estados miembros, debido a la situación que se está viviendo en los países del norte de África;
- B. Considerando que en la cuestión de la integración de la población romaní no es necesario actuar a nivel europeo según lo previsto en el informe «Estrategia de la UE para la integración de la población romaní», afectando así el principio soberano de subsidiariedad de cada Estado miembro,
- 1. Rechaza el informe sobre la estrategia de la UE para la integración de la población romaní, por considerar que actualmente es inoportuno consolidar una estrategia dirigida única y exclusivamente a la población romaní, dado que, por el contrario, es necesario establecer una estrategia urgente y eficaz en relación con el problema de la inmigración legal e ilegal, en general, para garantizar la estabilidad económica, el empleo, la seguridad, el orden público y la justicia, en primer lugar, para los ciudadanos europeos que ya son parte de un Estado miembro desde el punto de vista demográfico, cultural, tradicional, histórico y económico;
- 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

Or. it